



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 10:47

Lugar:

Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones

Presidida por:

Jesús Casimiro Machín Duque

Secretario:

Berta Eugenia Somoza Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
78763355Q	ADRIANA BRITO GUILLÉN	SÍ
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	SÍ
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
42413376L	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
78544073Q	Francisco Manuel Aisa Perdomo	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78551344L	Macarena Olivero Bonilla	SÍ
42910913C	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

78541813X	Yoana Raquel García Olivero	NO
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de la sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Resolución:

Se aprueban los borradores de actas celebradas el 10/07/2024 y 09/08 /2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Expediente 1898/2024. Nombramientos Juez de Paz

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Alcalde expone que antes de pasar al debate es preciso ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que no ha sido dictaminado.

La votación tiene el siguiente resultado Mayoría absoluta por todos los asistentes. Por tanto, el Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, de acuerdo 82.3 ROF por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Tras la votación, el Sr. Presidente expone brevemente la propuesta citando el contenido de la misma.

Resolución:

A la vista de las vacantes en los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

Con fecha 24/06/2024 se remitió al *Tribunal Superior de Justicia* y al *Boletín Oficial de la Provincia* el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto en esta localidad. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas núm. 80, de fecha 1 de julio de 2024*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento*.*

Con fecha 22 de julio de 2024, finalizó el plazo de presentación de solicitudes; y constan las solicitudes que a continuación se reseñan:

N.º de registro de entrada: 2024-E-RE-2826 de fecha 22/07/2024.
Nombre y apellidos: **Rafael Juan Mosegue Betancort para nombramiento de Juez de Paz (Titular).**

N.º de registro de entrada: 2024-E-RC-2958 de fecha 22/07/2024.
Nombre y apellidos: **Luisa Maria García Curbelo para nombramiento de Juez de Paz (Sustituta).**

Visto el informe de Secretaría 2024-0746 de fecha 04/09/2024, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3 /1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se somete a votación y el Pleno adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a **Rafael Juan Mosegue Betancort**, como Juez de Paz titular y a **Luisa Maria García Curbelo**, como Juez de Paz sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Expediente 2107/2024. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

El Sr. Alcalde expone que antes de pasar al debate es preciso ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que no ha sido dictaminado.

La votación tiene el siguiente resultado Mayoría absoluta por todos los asistentes. Por tanto, el Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, de acuerdo 82.3 ROF por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Tras la votación, el Sr. Presidente expone brevemente la propuesta citando el contenido de la misma.

Resolución:

Con respecto al expediente relativo a la modificación de la composición y fijación de la periodicidad de las Comisiones Informativa Permanentes con el objeto de favorecer el correcto y adecuado funcionamiento y organización municipal y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Visto antecedentes y legislación aplicable

PROPUESTA

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 27 de julio 2023 en relación a dos cuestiones:

-Fijar de la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de las comisiones informativas permanentes.

- Modificar el número de miembros de las tres Comisiones Informativa de carácter Permanente , a los efectos de aumentar en un miembro más los vocales de cada grupo municipal, respetando así la proporcionalidad de su composición.

La motivación de dicha modificación reside en la necesidad de favorecer y propiciar el mejor y adecuado funcionamiento y organización del Ayuntamiento de Tinajo.

SEGUNDO.- En relación con la fijación de periodicidad de la celebración de las correspondientes sesiones ordinarias de comisiones informativas permanentes, establecer lo siguiente,





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

A la vista de que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el segundo miércoles del mes correspondiente, cada dos meses, celebrándose el primero de ellos en el mes de septiembre del presente.

Fijar la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias de las comisiones informativas. Su celebración tendrá lugar durante la semana anterior al segundo miércoles correspondiente al mes de celebración de pleno ordinario.

TERCERO. La Comisiones Informativas Permanentes constituidas estarán integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: Alcalde o Concejál en quien delegue.

— Vocales:

- 2 representantes del Grupo municipal de Coalición Canaria.
- 2 representantes del Grupo Grupo Mixto.

— Secretario: Secretaria Interventora del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO. Las Comisión Informativa Permanente ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el 43 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias y los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplente en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de diez días desde la adopción del presente Acuerdo.

Se somete a votación y el Pleno adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente Acuerdo la modificación del nº de miembros de las Comisiones Informativas y fijar la periodicidad de las sesiones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Moción presentada por el Grupo MIXto -MRT para la redacción del Proyecto Estratégico para la mejora de paisaje y patrimonio de Tinajo.





Aprobada la urgencia de la moción, tiene la palabra Antonio Jesús Morales Fernández expone los motivos ante el Pleno para su consideración, y posterior aprobación de la moción presentada.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, se somete el asunto a votación, con el resultado que todos los/las concejales votan a favor, por lo que por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente **Acuerdo:**

ÚNICO. Que se redacte un plan estratégico del paisaje del municipio de Tinajo para ejecutar medidas que eviten el deterioro paisajístico y cultural del municipio.

Moción presentada por el Grupo Mixto-MRT para la mejora de Biblioteca Municipal.

Aprobada la urgencia de la moción, tiene la palabra Antonio Jesús Morales Fernández comenta los motivos de mejora de la Biblioteca pero retira la moción**. **

Moción presentada por el Grupo Mixto-PSOE para la creación de un nuevo Tanatorio Municipal.

Aprobada la urgencia de la moción, tiene la palabra la concejal Begoña Hernández Nóbrega expone los motivos ante el Pleno para su consideración, y posterior aprobación de la moción presentada.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, se somete el asunto a votación, con el resultado que cuatro (4) concejales del grupo-mixto (PSOE-MRT) votan a favor, y siete (7) concejales del grupo de Coalición Canaria por lo que se rechaza la Moción presentada.

DAR CUENTA DECRETOS

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno.

DAR CUENTA ACUERDOS JGL

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno





DAR CUENTA CONVENIOS CENTROS TURÍSTICOS

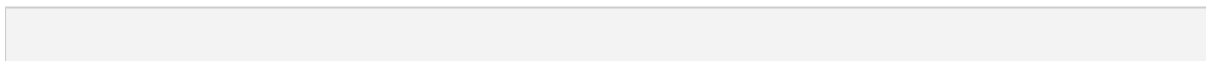
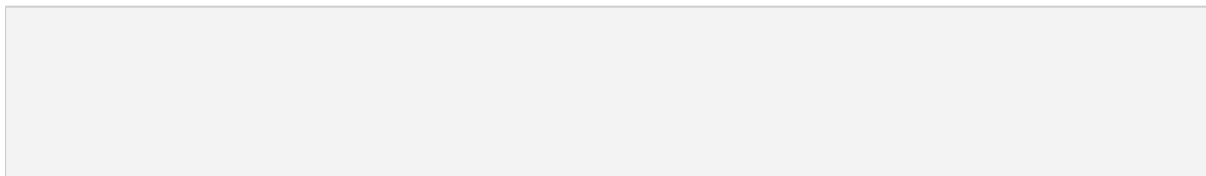
Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Antonio Jesús Morales Fernández formula los siguientes ruegos /preguntas:.

1. Pagos de Ayudas a estudiantes.Toma la palabra el Alcalde y le comentan que están pendiente del presupuesto. \
2. El Pleno de fecha 3 de marzo de 2021, pregunta sobre los coches que están en mal estado del Ayuntamiento. Ruega que se retiren y que saquen a licitación la compra de nuevos vehículos. Interviene el Alcalde para decir que brevemente sacarán a concurso una oferta de alquiler de coches y también están pendientes de subvenciones para la compra de coches eléctricos. \
3. Ruega el fomento de cultura y tradición en cuanto a la vestimenta típica para la romería de los Dolores además de los ventorrillos tradicionales. El Alcalde se compromete a hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día tal y como se refleja en el encabezamiento. Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde- Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Tinajo, a fecha de firma electrónica.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

